

## PERMISO DE OBRA MENOR

AMPLIACION MENOR A 100 M2

MODIFICACION  
sin alterar estructura

ART. 6.2.9. O.G.U.C.



Ilustre Municipalidad  
de Buin

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

BUIN

REGIÓN : METROPOLITANA

URBANO

RURAL

NUMERO DE PERMISO
13
FECHA
06.05.2021
ROL S.I.I
65-4

**VISTOS:**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.M. 5.1.4. y 6.2.9. **8102 BE** de fecha **08.01.2021**
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° **478/2017** de fecha **01.02.2017**
- E) El informe Favorable de Revisor Independiente N° ----- de fecha -----

**RESUELVO:**

1.- Otorgar permiso de **OBRA MENOR POR MODIFICACIONES SIN ALTERAR ESTRUCTURA ( HABILITACION LOCAL 6 )**  
(especificar)

para el predio ubicado en calle/avenida/camino **Manuel Montt**  
Nº **299** Lote Nº **Local 6** manzana **-----** localidad o loteo  
**BUIN** zona **-----** **URBANO**  
(URBANO O RURAL)

que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

2.- Dejar constancia que la Obra Menor que se aprueba **PIERDE**  
(MANTIENE O PIERDE)

los beneficios del D.F.L. N° 2 de 1959.

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, Art.55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Otra.

Plazos de la autorización especial : -----

4.- Individualización de Interesados:

Nº -----	-----
RE -----	PALT -----

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.
-----	-----
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.
-----	-----
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la EMPRESA DEL CONSTRUCTOR (si procede)	R.U.T.
-----	-----
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (si procede)	R.U.T.
-----	-----
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE	R.U.T.
-----	-----
REGISTRO	CATEGORIA
---	---

**5.-PAGO DE DERECHOS:**

PRESUPUESTO DE LA MODIFICACION		7.803.370
<b>TOTAL DERECHOS MUNICIPALES</b>	%	<b>78.034</b>
DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE	(-)	-----
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	( ORDEN DE GIRO N°1649718 DE FECHA 24.10 )	(-) 7.803
<b>TOTAL A PAGAR</b>		<b>70.230</b>
GIRO INGRESO MUNICIPAL	Nº 2224094	FECHA 06.05.2021
CONVENIO DE PAGO	Nº	FECHA

**NOTA :** (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

- 1.- Proyecto se emplaza en calle Manuel Montt N°299 Local 6 de la Localidad de Buin, el cual posee una superficie de 58,97 m2, predio Rol de Avaluo 65-4.
- 2.- La construcción existente cuenta con Permiso de Edificación y Recepción de Obras de Edificación, por una superficie total de 6.349,96m2 con Destino Comercial, la cual no se altera con la presente obra menor.
- 3.-El presente Permiso aprueba la Obra menor por modificaciones sin alterar la estructura (Habilitación) por el Local 34 con una superficie de 57,49m2, con destino específico de Sala de Ventas de vestuario y accesorios.
- 4.-Este Permiso deberá quedar en la obra para ser exhibido a los inspectores de esta Dirección cada vez que sea necesario.
- 5.-Será responsabilidad del constructor de la obra mantener en ella, en forma permanente y debidamente actualizado, un libro de obras conformado por hojas originales y dos copias de cada una, todas con numeración correlativa, el que se entregara a la Dirección de Obras al momento de la Recepción Definitiva de Obras de Edificación.
- 6.- El constructor deberá mantener aseo del espacio público que enfrenta la obra. Se prohíbe depositar materiales, elementos de trabajo y escombros en espacio público salvo con autorización del Director de Obras. Los escombros deberán ser transportados a botadero autorizado.
- 7.-Para la Recepción Definitiva de Obras de Edificación, y en caso de haber modificaciones en las instalaciones, se deberá contar con los planos y certificados de dotación y funcionamiento de los servicios sanitarios correspondientes que señala el Art. 5.2.6. Capítulo 2 , Art. 5.9.2 de Instalación Eléctrica interior de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, solo si procede.
- 8.-Las obras aprobadas en el presente Permiso de Obra Menor, deberán efectuarse en jornadas de lunes a viernes de 8.00 a 18.00 hrs. y sábado de 8.00 a 14.00 hrs.
- 9.-Todo cambio que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por esta Dirección de Obras Municipales.

